

INDICE

	Página
169. Relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España. Informe de la Primera Comisión. Resolución (<i>continuación</i>)	169
170. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social (<i>continuación</i>)	249

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

169. Relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España. Informe de la Primera Comisión. Resolución (documento A/241) (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Proseguiremos el debate sobre el Informe de la Primera Comisión relativo a las relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España (Anexo 69).

Tiene la palabra el Sr. Bottomley, representante del Reino Unido.

Sr. BOTTOMLEY (Reino Unido) (*traducido del inglés*): La delegación del Reino Unido se opone ahora, como se opuso en la Comisión a la aprobación del párrafo de la resolución que dice lo siguiente:

“Recomienda que, si dentro de un tiempo razonable, no se ha establecido un gobierno cuya autoridad emane del consentimiento de los gobernados, que se comprometa a respetar la libertad de palabra, de culto y de reunión, y esté dispuesto a efectuar prontamente elecciones en que el pueblo español, libre de intimidación y violencia y sin tener en cuenta los partidos, pueda expresar su voluntad, el Consejo de Seguridad estudie las medidas necesarias que han de tomarse para remediar la situación.”

En opinión de mi Gobierno, no corresponde a la Asamblea General, sino al propio Consejo de Seguridad, el decidir, una vez que haya estudiado la cuestión, si conviene adoptar medidas en esta materia. Además, dicho párrafo, según está redactado, implica que la existencia en España de un gobierno que no llene completamente las condiciones enunciadas en ese texto, constituye de suyo una razón para que el Consejo de Seguridad intervenga a fin de remediar la situación. Esto es contrario a la Carta, la cual limita la intervención del Consejo de Seguridad a los casos en que él compruebe que la paz y la seguridad internacionales están amenazadas.

Deseo aclarar que mi Gobierno se opone enérgicamente a la imposición de sanciones en estas circunstancias. Solicito que este proyecto de resolución sea puesto a votación párrafo por párrafo.

Debo agregar que cuando dimos nuestra aprobación a la proposición de retirar los embajadores, lo hicimos en la creencia de que no se añadirían nuevas enmiendas que tornasen más difícil nuestra situación. Por lo tanto, espero que la Asamblea comprenda la situación en que nos encontramos en esta materia y lo demuestre rechazando este párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Clementis, representante de Checoslovaquia.

Sr. CLEMENTIS (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia votó en la Comisión, y votará nuevamente ahora, animada por sentimientos contradictorios, el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política concerniente a España. Nos felicitamos vivamente de que el régimen de Franco haya sido condenado tan clara e inequívocamente por el más alto tribunal de las naciones democráticas, y de que hayamos superado la fase difícil durante la cual fué posible hablar de la necesidad de investigar el origen de ese régimen. Nosotros, que desde el principio hemos seguido y apoyado, en la medida de lo posible, al pueblo español en su lucha por la libertad y la democracia, jamás hemos experimentado la menor duda a este respecto, y nos alegramos sinceramente de que se reconozca internacionalmente el verdadero origen del régimen de Franco.

La lucha que el pueblo español ha sostenido por la democracia fué desde el principio una prueba para la democracia del mundo en general y para los grandes Estados democráticos en particular. Infortunadamente, no nos es posible asegurar que la democracia mundial haya pasado hasta ahora en buenas condiciones esa prueba. Nos volvemos confados hacia esta Asamblea de las Naciones Unidas en la esperanza de que esta vez se rectifique todo lo que en el pasado fué dejado sin hacer, o peor aun, fué mal hecho. La heroica nación española, que no vaciló en inmortalarse, tiene pleno derecho a nuestra ayuda. Tiene derecho a nuestra ayuda como las demás naciones de Europa que fueron atacadas por el fascismo. La nación española fué la primera víctima del ataque traidor lanzado por una conspiración preparada y apoyada por la Alemania nazi y la Italia fascista. El fascismo emprendió una guerra contra la nación española, tal como la emprendió contra Polonia o Yugoslavia. La nación española fué su primera víctima en Europa y es la última que falta liberar. Por consiguiente, tiene pleno derecho moral a la ayuda de las naciones partidarias de la democracia y la libertad.

Las Naciones Unidas han adoptado una medida, en realidad de muy poca importancia, para darle esa ayuda. La delegación de Checoslovaquia la apoya sin reservas en la creencia, sin embargo, de que será seguida por una ayuda más decisiva que hará al pueblo español — que se ha visto sometido a tan duras pruebas — dueño de su propio destino.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La interpretación del discurso del representante de Nicaragua se hará en inglés. El próximo discurso en lengua española se interpretará en francés.

Tiene la palabra el Sr. Sevilla-Sacasa, representante de Nicaragua.

Sr. SEVILLA-SACASA (Nicaragua): Señor Presidente, señores delegados: Trataré de ser breve, para cumplir con la atinada sugerencia de la Presidencia.

Cuando se discutió este asunto de Franco en el seno de la Comisión Política, la delegación de Nicaragua asumió una actitud bien definida. Haciendo un sumario de sus puntos de vista, explicaré a la Asamblea la tesis que mantuvimos las diversas veces que participamos en los referidos debates.

Dijimos:

1. Que aceptábamos sin discusión el informe oficial del Comité encargado de estudiar la cuestión de España del Consejo de Seguridad en la parte que asegura que el régimen de Franco fué establecido con la ayuda del Eje Totalitario e impuesto en esa forma sobre el pueblo español.

2. Que si Franco constituía una amenaza real y no sólo potencial para la paz del mundo, Nicaragua vería con agrado que se le aplicaran todas las sanciones que la Carta establece.

3. Que España, según nuestra opinión, no debía ser admitida en las Naciones Unidas mientras no tuviera un régimen democrático que reuniera las aspiraciones de su heroico pueblo.

4. Que por las razones antedichas secundábamos la proposición del Honorable Senador Connally, la que, a nuestro leal entender, satisfacía los extremos de nuestro interés, a saber el de censurar fuertemente la existencia de un régimen que ha sido catalogado como remanente de las dictaduras nazifascistas esperando su reemplazo por un gobierno provisional auténticamente representativo del pueblo español, y el de imponer al mismo tiempo sanciones internacionales que tuvieran por objeto el condenar públicamente el franquismo y el no permitirle ocupar asientos en el seno de esta Asamblea.

5. Que rendíamos homenaje al principio de la autodeterminación de los pueblos, consagrado en la Carta y en otros varios documentos de carácter universal, esperando que el pueblo de España pudiera resolver por sí solo su caso, sin ayuda extraña. Nada hubiera sido más hermoso, a nuestro juicio.

Finalmente, expresamos nuestra devoción tradicional por el principio de la no intervención, aplaudiendo a las naciones grandes que reiteraron tan saludable regla de conducta, y escuchando con ardor patriótico las frases de las naciones pequeñas, como Cuba y Costa Rica, por ejemplo, que también proclamaron el principio, como el mejor guardián de nuestras soberanías.

Señores delegados: este problema de España atañe directamente a Indoamérica, como muy pocos de los comprendidos en el programa. Tenemos lazos y vínculos de todos conocidos, y grandes y pequeños, en este hemisferio de libertades, quisiéramos ver a España libre de regímenes viciados, sentada entre nosotros, cumpliendo como la mejor, con sus altos deberes democráticos.

No hay duda, pues, de que un cambio de sistema debe operarse en España. Que España recobre su vida normal, y que las naciones todas la ayuden para que pueda reconstruirse y vivir en paz con el resto del mundo.

En consideración a esos anhelos, tan firmemente arraigados en la conciencia nicaragüense, hemos estado estudiando el problema con creciente interés. Hemos tenido en mente el origen sombrío del franquismo y su elogio y soporte a las dictaduras. Hemos estudiado todos los proyectos, todos los documentos que hemos podido obtener, y más que todo los distintos criterios jurídicos expresados en discursos de los señores delegados en el seno de la Primera Comisión, y las conclusiones a que hemos llegado, son las siguientes:

1. Nicaragua, en aras de la conciliación internacional, ha de buscar el medio de cooperar lo más posible al encuentro de la feliz solución. En nuestro discurso del 6 de diciembre subrayamos esa inquietud, con la promesa que hicimos a la Comisión que Nicaragua aceptaría, con verdadero sentido de responsabilidad, la decisión de la mayoría, siempre que no se violaran ciertos derechos que constituyen las mejores conquistas en nuestras relaciones públicas, y que la Carta de San Francisco plenamente consagra;

2. El proyecto primitivo de Polonia, que pedía una sanción coercitiva de rompimiento de relaciones diplomáticas, resultaba inaceptable para nosotros, puesto que resentía nuestro criterio en cuanto al manejo de relaciones con el mundo externo;

3. El proyecto Connally, sin sacrificar el principio de la no intervención, fulminaba al régimen franquista. Nos sentimos gratamente impresionados al oír decir al distinguido Senador por Texas, que la base de la política extranjera de su Gobierno es no intervenir en los asuntos interior de otros países. Sin duda alguna, la humanidad estaría más tranquila si ese fuera el criterio de todas las naciones de la tierra.

4. Escuchamos la tesis guatemalteca del 4 de diciembre, que asegura que el rompimiento de relaciones con España, planteado aquí, es una medida pasiva, no es intervención.

Oímos al delegado de Noruega, Sr. Wold, expresar que la acción propuesta a la Asamblea debe considerarse solamente como un arreglo pacífico de la cuestión española.

Después, la disertación jurídica del Sr. Alfaro, quien nos afirmó, en una de sus conclusiones, que la ruptura de relaciones diplomáticas con España no es un acto de intervención.

También oímos al honorable delegado de Bélgica, Sr. Loridan, quien sostiene que el retiro, por parte de los Miembros de las Naciones Unidas, de sus embajadores y ministros de Madrid no debe ser tenido como un acto intervencionista en los asuntos interiores de España.

Escuchamos atentamente a Padilla Nervo, en cálida defensa del principio, y finalmente leímos con atención esmerada la enmienda conjunta de México, Venezuela, Guatemala, Panamá y Chile, la cual declara que la ruptura de relaciones diplomáticas es puramente un acto de soberanía.

Ante tales criterios jurídicos de interpretación al principio de la no intervención, nuestros justos temores han entrado en reposo. Lógicamente pues, en nuestro sincero afán de defender el principio contra cualquier violación, hemos visto con agrado que si juristas de categoría, de diversas partes del mundo, sostienen que un rompimiento colectivo de relaciones con un país deter-

minado no es intervención, menos ha de significar intervención el simple retiro del jefe de la misión acreditada en dicho país.

En consecuencia, señor Presidente y señores delegados, quiero manifestar en nombre de mi Gobierno que la delegación de Nicaragua votará en favor del proyecto aprobado por la Subcomisión y por la Primera Comisión, tal cual ha sido presentado, en el entendimiento más absoluto de que al retirar los jefes de misión de España, no se atenta en forma alguna contra el principio consagrado de la "no intervención", y que así, al aceptarlo, damos a España la oportunidad de tener un gobierno verdaderamente representativo, para que en seguida ocupe asiento entre nosotros, que representamos la soberanía mundial integrada por los pueblos libres de la tierra.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Lange, representante de Polonia.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Debemos esta noche adoptar una medida importante a fin de reparar los daños que Hitler y Mussolini infligieron al pueblo español al establecer con su ayuda militar un gobierno fascista en España. El problema español preocupa desde hace mucho tiempo a nuestra Organización. En muchos respectos, hemos logrado la unanimidad en cuanto a nuestra opinión sobre la naturaleza del Gobierno de Franco, las relaciones de ese Gobierno con las Naciones Unidas, y la línea de conducta que corresponderá seguir para crear las condiciones que permitan a España entrar en nuestra Organización. Surgieron algunas divergencias de opinión en lo concerniente al camino que conviene seguir y a los medios que conviene emplear. Me felicito de que estas divergencias de opinión hayan desaparecido en lo esencial y de que hayamos podido ponernos de acuerdo en la Comisión, por una abrumadora mayoría de 23 votos a favor y 4 en contra, acerca de la línea de conducta que conviene seguir. Esa línea de conducta está expuesta en el proyecto de resolución sometido a la Asamblea. Sé que esta resolución no satisface a todos. Algunos de nosotros encontramos en ella menos de lo que deseamos. Otros, quizá, encuentran en su texto un poco más de lo que desean. Sin embargo, ese proyecto de resolución constituye el primer acuerdo concreto sobre medidas positivas y ese es su carácter más importante.

Por lo tanto, pido encarecidamente a esta Asamblea que apruebe unánimemente el proyecto de resolución, o a lo menos por una gran mayoría, y que la apruebe en su totalidad. Demostremos al mundo que podemos hacer algo más que discursos. Demostremos al mundo que nuestra Organización significa trabajo y que es capaz de obrar.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Acosta, representante del Paraguay.

Sr. ACOSTA (Paraguay): Señor Presidente, señores delegados: consecuente con la posición democrática que hemos adoptado en San Francisco y Londres, y sin que por nuestro voto seamos considerados como partidarios de la intervención, pues hemos declarado que no lo éramos, quiero expresar que el Paraguay apoyará el proyecto de resolución de la Comisión Política y de Seguridad.

Somos partidarios de una medida mesurada y práctica con respecto al caso español y en ese sentido hemos apoyado la moción de Colombia. Pero ella contó con el voto minoritario de la Comisión y fué desestimada.

Dijimos que no nos parecía aceptable la moción de Polonia, como tampoco la de los Estados Unidos. Pero éramos partidarios de una medida que se ajustara a la conducta que habíamos adoptado en San Francisco y Londres; una medida tal que, sin violar la Carta, demostrara, una vez más, que esta Organización no está de acuerdo con el régimen español por su origen y naturaleza, por su política y porque representa un estado antidemocrático donde la esclavitud y el despotismo fueron elevados a la categoría de sistemas.

La resolución que tenemos ante nosotros, si bien no refleja del todo nuestro anhelo, recibirá, sin embargo, nuestro apoyo por ser una medida necesaria de prevención y de inestimable valor como contribución a la preservación de la paz. El retiro de jefes de misión constituye un acto enfático de desaprobación del régimen de Franco y además es una observación que a esta medida podrían seguir otras, en el futuro, de mayor significación.

Creemos que nuestra conducta es lógica y consecuente, y que estamos adoptando solamente una acción preventiva hacia la seguridad y la paz, acción que está dentro de la competencia de esta Asamblea, y que no implica una intervención prohibida por la Carta.

El proyecto de resolución de la Comisión, a nuestro juicio, no tiene sino ese propósito. Por eso la apoyamos con indeclinable firmeza y votaremos por ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Sáenz, representante de Guatemala.

Sr. SÁENZ (Guatemala): Señor Presidente, señores delegados: la delegación de Guatemala confirma la actitud concreta de su Gobierno, en lo que se refiere al falangismo español y a la tesis de aislamiento diplomático, que aquí mismo, en forma inexplicable, ha pretendido señalarse como tesis intervencionista.

La acción colectiva de rechazo del régimen de Franco; la simpatía de los países democráticos en favor de un pueblo que supo luchar heroicamente, durante 32 meses, contra los ejércitos invasores de Hitler y de Mussolini, no es posible que se confunda con la vieja intromisión unilateral de alguna gran potencia, por sí sola, en la vida interior de las naciones débiles, y no precisamente en defensa de las cuatro libertades del Presidente Roosevelt.

Esta acción colectiva que la conciencia del mundo civilizado ejercerá en apoyo de la democracia española, al aprobarse y cumplirse la resolución de retirar de Madrid a los jefes de misiones diplomáticas, no está en pugna con el espíritu del Acta de Chapultepec, en lo que atañe a las aspiraciones del ser humano sobre justicia y libertad. Tampoco está en pugna con el espíritu de *jus gentium* universal de la posguerra, solemnemente consagrado en la Carta de San Francisco. Para demostrar hasta dónde es cierta o discutible esta premisa y en la imposibilidad durante cuatro minutos, de hacer una exposición de orden jurídico, — salto frases — diría que es suficiente recordar como esta Asamblea rechazó a Franco

en el seno de la Organización mundial, por unanimidad de todas las delegaciones, sin que entonces se le ocurriese a nadie declarar que se caía con ello en pecado de intervencionismo, ni que se estuviese violando la soberanía falangista de Don Francisco Franco.

No, señores delegados: el aislamiento de los regímenes dictatoriales es una medida profiláctica, es un cordón sanitario que las Naciones Unidas ofrecen a los pueblos victimados para que puedan reconquistar su libertad y enfrentarse al déspota que los agobia.

No es la delegación de Guatemala la que proclama lo del cordón sanitario, sino ilustres funcionarios norteamericanos que consideran al fascismo, al nazismo y al falangismo, como focos peligrosos de infección que deben ponerse en cuarentena para no contagiar a sus vecinos.

Oigamos, por ejemplo, la voz del Secretario de Estado, Sr. James F. Byrnes, quien declaró a fines de noviembre de 1945:

“El alto costo en vidas, sangre y dinero que implicó la victoria democrática, significa que el hombre puede pedir, en cualquier parte, que se respeten la dignidad y los derechos humanos, como condición esencial para el mantenimiento de la paz y seguridad del mundo. La violación de esos derechos fundamentales por un gobierno de fuerza, es un problema que interesa a todas las repúblicas americanas.”

El Secretario Auxiliar de Estado a su vez, con fecha 18 de diciembre de 1945, pronunció en New Haven, Connecticut, un discurso sin duda interesante, del cual parece oportuno entresacar las dos frases siguientes:

“Si un gobierno viola la voluntad popular, única de la cual deriva la soberanía interna y externa del Estado, ¿podrá ese gobierno estar investido de soberanía en sus tratos con el extranjero?”

“La meta de la soberanía popular está siendo frustrada en países que la aplastan, bajo una gran variedad de actos fascistas, nacionales e internacionales. En nuestros propios días, el mundo tiene ante sí el espectáculo de gobiernos que se arrojan más poder que un príncipe de los tiempos de Galilea. Es inconcebible para nosotros que un gobierno, que no cree en la autoridad soberana del pueblo, siga gobernando a ese mismo pueblo.”

En el seno de esta magna asamblea, la tribuna más alta de la civilización contemporánea, hemos comprobado con cuánta delicadeza, con cuánta diplomacia se ha tratado el caso español. Franco, como respuesta, ha hecho desfilar por las calles de Madrid, cuando estamos todavía reunidos, a millares de sus falangistas, lanzando mueras estruendosas y provocando abiertamente a las Naciones Unidas.

Sigue siendo el mismo Franco que en 1941 y en 1942 retaba a los Aliados, y lanzaba amenazas como éstas contra la democracia:

“El Eje es ahora triángulo, pues comprende a Alemania, Italia y España. Se ha planteado la guerra y los Aliados la han perdido. En estos momentos los ejércitos alemanes dirigen la batalla que anhelaban desde hace largos años. La sangre de nuestra juventud va a unirse a nuestros camaradas del Eje, como expresión

viva de solidaridad. La democracia y el liberalismo son expresiones trasnochadas en esta época. El triunfo del nazismo y de nuestra Falange, es algo evidente para todos. Mantenemos nuestra política tradicional. Si algún día Berlín estuviese en peligro, España enviaría un millón de hombres para defenderlo.”

Tocante a otros puntos de lo que aquí se ha dicho y discutido, no habría manera de hacer declaraciones adicionales en cuatro minutos que nos ha fijado el Presidente. Bastará decir, como punto final, que nosotros defendemos a España, al pueblo español, con la figura de nuestros libertadores y de nuestros pensadores como ejemplo y como guía. Ellos estarían contra Franco, como estuvieron contra el absolutismo de Fernando VII en las victoriosas batallas que libraron — que aun se libran — por la justicia y por la libertad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Arce, representante de la Argentina.

Sr. ARCE (Argentina): La “cuestión española” existe en los hechos, porque hay mucha gente que se refiere a ella; pero no existe en los términos necesarios para que esta Organización tenga el derecho de intervenir en las cuestiones internas del Estado español.

Hace poco más de un año que la guerra ha terminado, sin que todavía podamos olvidar sus horrores y las atrocidades cometidas por los hombres que no se contentan con gobernar dentro de las fronteras de su propio país y aspiran a dominar el mundo.

Acabamos de redactar un proyecto general de desarme, con el asentimiento general de las grandes, medianas y pequeñas Potencias y sólo esperamos la oportunidad de que llegue a esta Asamblea, a fin de que, con su alta autoridad, incite al Consejo de Seguridad a preparar los planes necesarios para reducir los armamentos y crear la policía internacional.

Todos anhelamos mantener la paz. Y, sin embargo, para liquidar la inquina contra los hombres que predominaron en la contienda civil española hace más de 10 años, consagramos largas horas de un tiempo que nos resulta corto para cumplir con nuestros deberes a proponer, redactar y votar, resoluciones tendientes a intervenir en cuestiones específicamente reservadas por la Carta de San Francisco, a cada uno de los Estados soberanos; en este caso, al Estado español.

Se ha dicho que el actual Gobierno compromete, en potencia, la paz y seguridad internacionales. Esa afirmación es incierta; nadie podrá probarla. Algo más; hechos ocurridos en los últimos tiempos demuestran que los peligros que acechan la paz y la seguridad internacionales, en caso de aparecer, no aparecerían precisamente del lado de España.

¿No hay, acaso, quienes afirman que el comunismo es un peligro para la tranquilidad del mundo? Y sin embargo nadie ha propuesto intervenir en el régimen político imperante en aquellos países en que gobierna el comunismo.

¿No hay otros que afirman que la paz y la seguridad del mundo peligran por causa del capitalismo imperialista? Y sin embargo nadie ha propuesto intervenir en las cuestiones internas de los países capitalistas.

¡Se ha dicho que en España no funciona un régimen democrático!

¿Se atreverían todos los aquí presentes a sostener que en el resto del mundo cada uno de los países que lo integran está gobernado en forma democrática?

Por otra parte, señores delegados, las palabras democracias, comunismo, capitalismo y otras semejantes, cuando son empleadas con relación a regímenes políticos, tienen el sentido que les atribuye quien las emplea y no el que les corresponde con arreglo al diccionario universal de las palabras.

La delegación argentina se ha abstenido hasta ahora de intervenir en este asunto; pero el desarrollo de los acontecimientos y las votaciones realizadas en el seno de la Comisión Política la deciden a cambiar su actitud y se dispone a actuar, votando en contra de todo cuanto signifique intervenir en los asuntos internos de España. Estamos en contra de toda intervención de los Estados en asuntos internos de otros Estados; con mucha mayor razón en contra de la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de un Estado, Miembro o no miembro de la Organización, por la sencilla razón de que la Carta de San Francisco nos lo prohíbe.

En momentos en que nos preparamos a afianzar la paz, me dirijo especialmente a las grandes Potencias, a las que tienen el poder de desatar la guerra, para pedirles que no prohíjan, que no voten, ninguna resolución contraria a la Carta. Muy especialmente que no procedan con el espíritu avasallador que han criticado, y con razón, a la Alemania de Hitler y a la Italia de Mussolini.

Recuerden lo que la historia nos enseña. No hay pueblo más independiente, ni más orgulloso de su independencia que el pueblo español. No vaya a resultar que si en la segunda guerra mundial murieron diez millones de hombres, se requiera matar a veinte millones de españoles para reducir a España. Dejemos que el pueblo español resuelva su propio problema. Dejemos a cada nación Miembro de esta Organización que proceda como mejor lo estime con relación al Gobierno de España. Muchos de los países aquí representados no mantienen relaciones diplomáticas con España. ¿Cómo harán para retirar sus jefes de misión?

Estoy seguro — me atrevo a afirmarlo — que, antes de la próxima Asamblea el pueblo español habrá resuelto su problema.

Olvidemos entre tanto esta materia, que tiene más relación con la preparación de una nueva guerra, que con el mantenimiento de la paz, y dediquemos nuestro tiempo a nuestras tareas propias. España tiene poco más de veintidós millones de habitantes; el mundo tiene, en cambio, más de dos mil millones.

Dos grandes tareas deben absorber todos nuestros esfuerzos: en primer lugar, obligar a los grandes poderes a que se pongan de acuerdo para desarmarse y mantener la paz y, en segundo término, mejorar las condiciones alimenticias y de salud de muchos millones de hombres, mujeres y niños, esparcidos por todas las comarcas del globo.

La llamada cuestión española es una cuestión que agita a los políticos y a los ingenuos que creen en falsas promesas, de falsa democracia.

La paz y la condición humana de los dos mil millones de seres humanos que pueblan el planeta es una cuestión social, reservada a los hombres de gobierno, a los estadistas y a los hombres con sentimientos humanos.

Señores delegados: la cuestión española es una cuestión política ajena a las tareas de las Naciones Unidas. La cuestión de la paz, de saciar el hambre de los pueblos y de mejorar la condición social de los humildes, es una tarea específica de las Naciones Unidas. Abandonemos aquélla; prosigamos ésta.

La delegación argentina seguirá luchando por la paz contra la guerra. En esta tarea se apoyará en su limpia tradición internacional, no intervencionista y en la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Rómulo, representante de Filipinas.

Sr. RÓMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas se abstuvo cuando el proyecto de resolución que hoy discutimos fué en su totalidad puesto a votación en la Primera Comisión.

Desde el principio mi Gobierno no estuvo en favor de ninguna medida que pudiera servir inconscientemente para afianzar, más bien que debilitar, el régimen de Franco. Pero aparte de la cuestión de método o de táctica, no hemos dudado jamás de que el régimen de Franco es un régimen fascista impuesto al pueblo español por la intervención militar fascista, y que mucho nos complacería la adopción de medidas apropiadas para acelerar el restablecimiento de un gobierno democrático en España.

Mi Gobierno tiene plena conciencia del grave peligro que significaría para el prestigio de las Naciones Unidas que éstas dejaran de adoptar alguna medida concreta respecto de España, o de expresar en una forma u otra su simpatía por el pueblo español y su condenación del régimen franquista. Se ha hecho evidente que la Asamblea General no puede pasar en silencio la cuestión española por temor de que ese silencio pueda ser interpretado como una absolución tácita del Gobierno de Franco.

Al pesar las posibles consecuencias de las medidas indicadas en el proyecto de resolución sometido a nuestra consideración y de la abstención total de la Asamblea General, nuestra delegación ha llegado a la conclusión de que si la Asamblea se abstuviera de tomar medidas en esta etapa de nuestras deliberaciones se perjudicaría seriamente el principio de solidaridad que los pueblos del mundo esperan que nosotros respetemos en esta importante cuestión. Sería un error imperdonable dejar al mundo, y en particular al pueblo de España, en la duda respecto de la actitud de las Naciones Unidas en lo concerniente a la cuestión del fascismo.

Aun cuando en la Comisión hayamos discrepado acerca de la naturaleza precisa de las medidas que deberíamos adoptar respecto del Gobierno de España, no podemos vacilar más en este instante decisivo. La resolución que nos ha sido propuesta representa una solución de transacción, elaborada después de largo debate, entre opiniones y proposiciones sumamente diversas; entre una política de absoluta no ingerencia, por una parte, y por otra, una política de intervención

violenta mediante la ruptura de relaciones diplomáticas con la España franquista y la imposición a este país de sanciones económicas.

El proyecto de resolución sometido a nuestra consideración es una transacción que merece un examen franco y honesto de parte de todas las delegaciones.

La Asamblea General — y éste es un punto muy importante — ha llegado en su desarrollo a una etapa en que constituye el instrumento sensible de la conciencia viva del mundo.

Se trata de un progreso feliz que la delegación de Filipinas no desea entorpecer. Esta augusta Asamblea ha expresado en dos ocasiones su adhesión absoluta al principio de la promoción de los derechos del hombre y de la defensa de las libertades fundamentales. La adopción de alguna medida concreta respecto del régimen de Franco en España sería una consecuencia lógica y necesaria de la política que la Asamblea ha adoptado en cuestiones de análoga importancia.

Las Naciones Unidas deben pronunciarse sobre la cuestión de la España franquista, y si deciden hacerlo en la forma expuesta en el proyecto de resolución que nos ha sido sometido, es preciso que así lo hagan y en el tono más enérgico posible, pues nuestra voz, si se hace oír, debe ser la de la conciencia del mundo que condena, como indudablemente condena, las doctrinas y las prácticas del fascismo y de sus sobrevivientes, dondequiera que existan.

Sobre la cuestión de la España franquista, la política de mi Gobierno consiste en aprobar y aplicar cualquier decisión decidida por la mayoría de la Asamblea, que muestre claramente al mundo, y al pueblo de España, que nos burlamos del fascismo y lo detestamos. Por lo tanto, me complace en anunciar que la delegación de Filipinas votará en favor del proyecto de resolución tal como ha sido presentado a la Asamblea.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Mora, representante del Uruguay.

Sr. MORA (Uruguay): La delegación uruguaya va a votar afirmativamente el proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión sobre la cuestión española.

El Gobierno del Uruguay tiene criterio formado sobre la situación española. La Cámara de Representantes y el Senado han expresado reiteradas veces su opinión favorable a la ruptura de relaciones con el actual gobierno de ese país. En San Francisco, el Canciller uruguayo apoyó resueltamente la moción mexicana por la cual se veda el acceso a la Organización de las Naciones Unidas a los gobiernos instalados con ayuda militar de países enemigos. En Londres, durante la primera sesión de esta Asamblea, el jefe de la delegación uruguaya apoyó la declaración formulada anteriormente en San Francisco y adhirió a los principios contenidos en la declaración de Potsdam, contrarios, como se sabe, a la incorporación de ese país a la Organización de las Naciones Unidas.

No obstante lo expresado, ha sido y sigue siendo el ferviente anhelo del Gobierno uruguayo que esa situación encuentre arreglo por sí misma; pero el tiempo transcurre y un régimen perdura sobre la violencia y la persecución.

El Comité creado por el Consejo de Seguridad para estudiar la cuestión de España no ha podido dejar de señalar que el régimen de Franco "continúa practicando los métodos de persecución de los adversarios políticos y de control policial sobre el pueblo que eran característicos de los regímenes fascistas y que son incompatibles con los principios de las Naciones Unidas sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales". La prolongación indefinida de ese régimen lleva en su seno la amenaza latente contra la paz interna y externa.

La Asamblea General debe, por tanto, en uso de sus facultades, asumir una actitud serena pero enérgica, que procure concluir con tal estado de cosas. El Gobierno uruguayo no improvisa conceptos para aplicar a ese caso concreto. Obedece directivas profundamente maduradas que ha venido exponiendo en varias conferencias y cuantas veces lo ha estimado necesario.

Según lo establece el párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas "la Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesario para mantener la paz y la seguridad internacionales", y es el primero de ellos la reafirmación de su fe en los derechos fundamentales del hombre, en el valor y la dignidad de la persona.

El inciso b del párrafo 1 del Artículo 13 de la misma Carta, permite a la Asamblea, formular recomendaciones para "hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

A juicio, pues, de este Gobierno, la Asamblea General de las Naciones Unidas debe reclamar que se hagan efectivos en España esos derechos y libertades esenciales, y en este sentido entiende que la Asamblea debe formular una recomendación.

El mundo nuevo que aspiramos a crear, no podrá repetir al antiguo, si es que no quiere perecer. Tendrá que orientarse sobre la doble noción de la interdependencia de las naciones y de la solidaridad humana, y sería lamentable que la Organización, ante esta primera prueba, eludiera el compromiso que surge del sentido y del espíritu de la Carta de San Francisco.

Cree, por su parte, tener que dejar sentados algunos conceptos en lo que se refiere a diversas alusiones hechas en los debates con referencia al problema de la no intervención, y en cuanto pudiera afectar este principio a la aplicación de la Carta en el problema que nos ocupa. Considera que hay una evidente confusión al invocar el principio de la no intervención para paralizar la acción colectiva a cargo de los órganos constituidos con el fin de actuar en nombre de la comunidad internacional.

El Uruguay respeta, y siempre ha sostenido, el principio adoptado por las convenciones interamericanas que proscriben como inadmisibles la intervención de cualquier Estado en los asuntos internos o externos de otros; pero estima que este principio se refiere siempre a la intervención unilateral o aun a la de un grupo de Estados que pudieran actuar arbitrariamente o por sí sola cuenta. No es posible suponer que tal concepto llegue a afectar la actividad de los órganos fun-

damentales de esta comunidad en la forma que lo hemos aceptado en San Francisco.

La Carta de las Naciones Unidas trae a las relaciones internacionales un nuevo sistema jurídico que necesariamente modifica algunos conceptos clásicos del derecho internacional.

El Uruguay ve con satisfacción, de acuerdo con su doctrina expuesta en repetidas ocasiones, que los poderes de la Asamblea General se han consolidado para tratar esta clase de cuestiones. Por ello, tampoco la delegación del Uruguay puede aceptar en silencio las manifestaciones que se han oído para sostener que la Asamblea General está invadiendo la esfera del Consejo de Seguridad.

El Artículo 10 de la Carta permite que la Asamblea pueda hacer recomendaciones en cualquier materia que entre dentro de la órbita de la misma Carta y en relación con los poderes y funciones de cualquiera de sus organismos.

La única excepción la establece para el caso en que el Consejo de Seguridad estuviera tratando un problema específico, según el Artículo 12, pero justamente estamos frente a un caso en que el Consejo de Seguridad ha resuelto entregar a la Asamblea la dilucidación del problema, es decir, el Consejo de Seguridad está esperando las recomendaciones de la Asamblea para proceder en consecuencia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS estima que el proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión sobre la cuestión del régimen fascista de Franco tiene una gran importancia. La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución después de una prolongada discusión en el curso de la cual todas las delegaciones tuvieron ocasión de pronunciarse sobre el asunto. Las delegaciones de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas estiman justamente que las decisiones tomadas hasta ahora contra el régimen fascista de Franco son insuficientes, y que es indispensable que las Naciones Unidas adopten medidas más enérgicas contra Franco. Es precisamente por esta razón que se ha planteado nuevamente en el actual período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la actitud que ha de asumirse respecto de este régimen.

Al examinar el proyecto de resolución aprobado en la Primera Comisión por una abrumadora mayoría, debemos ante todo comprender lo que representa el régimen político existente actualmente en España. Se sabe que Franco y su pandilla han ascendido al poder gracias a la intervención de la Alemania hitlerista y de la Italia fascista. Con la ayuda del fascismo alemán y del italiano, la República española fué estrangulada y un protegido de Hitler y de Mussolini asumió el poder. El fascismo español, llegado al poder con la ayuda de las bayonetas extranjeras, se mantuvo durante toda la guerra aliado fiel de Hitler y de Mussolini. Los hechos demuestran que la España de Franco no solamente ha sido una aliada política de la Alemania hitlerista y de la Italia fascista, sino que prestó ayuda militar a los países del Eje enviando tropas regulares al

frente oriental para luchar contra los ejércitos soviéticos. Las Naciones Unidas no deben limitarse a aprobar declaraciones de orden general; deben preocuparse de tomar una decisión más eficaz, que responda a la gravedad de este problema. Esta es la obligación moral y política que nuestra Organización ha asumido respecto de las naciones pacíficas. Este es su deber, y el deber de todos los Estados Miembros de la Organización.

La resolución que recomienda la Primera Comisión, el retiro por todos los Estados Miembros de la Organización de sus embajadores y ministros acreditados en España, y que excluye a este país de las organizaciones internacionales creadas por las Naciones Unidas o relacionadas con éstas, constituye, a juicio de la delegación de la URSS, lo menos que la Asamblea General puede adoptar como resultado del presente debate.

La delegación de la URSS sigue creyendo que la ruptura de relaciones diplomáticas con la España de Franco sería una medida perfectamente justificada y que respondería totalmente a la gravedad de la cuestión.

Sin embargo, la delegación de la URSS ha aceptado la propuesta aprobada por la Primera Comisión; considera que una resolución conforme con esa proposición asestará ya un serio golpe al fascismo español, en el campo político. Por otra parte, una decisión de esa clase puede alentar al pueblo español a proseguir la lucha por las libertades democráticas y la abolición del régimen fascista en España. Al adoptar la resolución propuesta por la Primera Comisión, contribuiremos a afianzar la autoridad de las Naciones Unidas no sólo a los ojos del pueblo español y de las fuerzas democráticas de España que luchan contra el régimen de Franco, dentro y fuera de España, sino también a los ojos de todas las naciones pacíficas interesadas en eliminar por completo los vestigios del fascismo y de los regímenes fascistas.

La delegación de la URSS no puede dejar de subrayar el hecho de que aun aquí, en la Asamblea General, se elevan voces para defender el régimen fascista impuesto al pueblo español desde afuera y con la ayuda de Hitler y Mussolini. Se nos dice que las Naciones Unidas no deben inquietar a Franco y a su pandilla; que no tiene el derecho de hacerlo y que si la Asamblea General aprobara una resolución que dispusiera medidas prácticas contra el régimen de Franco, esto constituirá una intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de España.

Después de todo lo que ha sido dicho aquí, es fácil comprender que tales afirmaciones carecen de fundamento: desde hace mucho tiempo el fascismo ha dejado de ser un asunto interno de tal o cual país. La trágica experiencia del pasado nos enseña que el fascismo y la agresión son inseparables. Si las Naciones Unidas desean realmente preservar la paz y la seguridad de las naciones, no tiene derecho a ignorar las lecciones de la historia.

Las tentativas hechas por ciertas delegaciones para impedir que las Naciones Unidas adopten medidas prácticas contra el régimen de Franco, demuestran que hay todavía Estados representados en la Organización que no se dan exacta cuenta del peligro que significa el régimen fascista en España.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sigue respecto de esta cuestión la misma política clara y consecuente que defendió desde el principio, en el curso de las conferencias precedentes. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas continuará luchando enérgicamente contra el fascismo y contra los instigadores de guerra. La delegación de la URSS juzga necesario repetir ahora que sería peligroso ahogar la esencia política y el contenido de la cuestión bajo una masa de argucias jurídicas de todo género, destinada a justificar la política de inacción respecto del fascismo español.

Las Naciones Unidas deben dar una respuesta clara e inequívoca a la siguiente pregunta: ¿Desean luchar, mediante actos y no con discursos, contra el fascismo y, en consecuencia, en favor de una paz duradera y de la seguridad internacional; o bien, prefieren mostrarse impotentes para adoptar las medidas adecuadas contra el fascismo español? No es posible dejar de responder a esa pregunta.

La delegación de la URSS expresa la esperanza de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución adoptado por la Primera Comisión y aplique inmediatamente esta decisión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wold, representante de Noruega.

Sr. WOLD (Noruega) (*traducido del inglés*): La delegación de Noruega ya ha hecho conocer su opinión sobre la cuestión española, y en esta etapa del debate me limitaré a decir unas pocas palabras.

La recomendación sometida ahora a la Asamblea no está dirigida contra el pueblo español, sino contra Franco y el régimen franquista, un régimen que todos condenamos y deseamos ver abolido a la mayor brevedad posible. Por esa razón es necesario que la decisión que adoptemos ahora debilite lo más que se pueda el régimen franquista. Por consiguiente, exhorto a la Asamblea que apruebe con la mayor unanimidad posible el proyecto de resolución que nos ha sido sometido.

El proyecto de resolución representa una transacción. La cuestión española ha sido discutida en la Subcomisión y en la Primera Comisión, y al terminar las deliberaciones obtuvimos una gran mayoría en favor del proyecto de resolución. Estimo, por consiguiente, que ha llegado la hora de seguir una misma línea de conducta y de realizar con espíritu de solidaridad una acción común. Deseo agradecer al representante de Filipinas el discurso que pronunció hace un momento. Su discurso fué hecho en el espíritu que, a mi juicio, siempre se necesitará en esta Organización.

Ha llegado el momento de unirnos. Ha llegado el momento de que Franco comprenda que ha perdido la partida y, al mismo tiempo, advierta también la fuerza y la solaridad reales de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. de la Colina, representante de México.

Sr. DE LA COLINA (México) (*traducido del inglés*): Como México ha sido uno de los pocos países que desde el principio de la insurrección militar dirigida contra el Gobierno republicano español adoptó una posición clara y definitivamente antifascista, mi país estima poder hablar con auto-

ridad acerca de este problema. Nosotros no nos hemos desviado jamás de los siguientes principios y finalidades: condenación de un régimen nacido del espíritu nazifascista de dominación mundial; cooperación con el pueblo democrático de España; y la expresión constante de nuestra esperanza de que el bravo y generoso pueblo de España pueda pronto establecer un Gobierno cuya autoridad dimanase del consentimiento de los ciudadanos.

Nunca hemos solicitado la intervención. Por el contrario, hemos solicitado siempre que los pueblos del mundo no toleren el resultado directo de la intervención, que ha sido una de las más monstruosas perpetradas en nuestros días por la alianza más horrible de los tiempos modernos — el llamado Eje — alianza contra la cual las Naciones Unidas combatieron y sacrificaron a sus hombres; que cada uno de nuestros Gobiernos se comprometió a combatir en la histórica declaración del 1º de enero de 1942 y, cuyos servidores odiosos fueron expulsados de Noruega, Bélgica, los Países Bajos, Francia, Filipinas, etc., por los ejércitos victoriosos de las Potencias democráticas.

Solamente queda en el mundo un régimen de ese tipo: el de Franco. Solamente queda un quisling para juzgar y castigar: Franco. No queda en el mundo más que un solo centro de intriga fascista: el de Franco. Sin embargo, no solicitamos, en el proyecto de resolución de la Comisión, todas las medidas que nuestra conciencia podría dictarnos. Recomendamos simplemente que todos los Miembros de nuestra Organización retiren inmediatamente de Madrid a sus embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados allí. Ciertamente la recomendación presentada por la Comisión es moderada. No establecemos con ella ningún precedente, como se ha sugerido en esta Asamblea. Franco constituye un caso único. Nosotros no lo condenamos meramente por ser un dictador y un enemigo de la democracia. Lo que nos preocupa más en el caso de Franco es que éste ha sido creado por el Eje. De ahí que le hayamos impedido el acceso a las Naciones Unidas.

Ciertos representantes, cuyas opiniones personales respeto profundamente, por divergentes que puedan ser de las mías, han asegurado que esta recomendación entraña una intervención. Mientras han expresado su opinión personal o la de sus Gobiernos, mi delegación los ha escuchado con toda la atención y el respeto que merecían, aun cuando no nos fuera posible admitir la validez de sus argumentos. Pero desde el momento en que han intentado darnos una interpretación de la Carta y, aun más, cuando han denunciado que aprobando este proyecto de resolución violaremos las disposiciones de la Carta, debo declarar enfática y categóricamente que mi delegación considera que solamente la Asamblea General, actuando en corporación y con arreglo a su procedimiento y métodos constitucionales, tiene el poder de determinar lo que puede o no puede hacer en cada uno de los casos sometidos a su consideración.

Permítase que nuestra votación haga conocer el sentir de cada Miembro. El resultado del escrutinio, y solamente ese resultado, repito, constituirá la decisión de la Asamblea General en conformidad con la Carta. Sea cual fuere esa decisión, mi delegación está dispuesta a aceptarla. Afiancemos y confirmemos las funciones y poderes de este augusto organismo, la Asamblea Ge-

neral, que representa verdaderamente a las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. de Laval, representante del Perú.

Sr. DE LAVALLE (Perú): Señor Presidente, honorables delegados: en declaración pública que ha sido intensamente difundida, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú ha expuesto los distintos aspectos del problema de la relación de las Naciones Unidas y España, por lo que no insistiré ahora sobre los mismos puntos de vista doctrinarios de la posición jurídica del Perú, que tuve el honor de manifestar ante la Comisión respectiva.

Al fundar el voto de esta delegación, me limitaré a dejar constancia de que el Perú es por tradición y por convicción política y jurídica decidido sostenedor del principio de no intervención, concepto básico del derecho público americano, que estima debe ser celosamente defendido sin perjuicio de los casos de acción colectiva previstos en la Carta de las Naciones Unidas para resguardar la paz amenazada o quebrantada.

El principio de no intervención es la suprema garantía de los pequeños Estados y resulta inadmisibles que un instrumento jurídico como la Carta de las Naciones Unidas pueda convertirse en una amenaza contra su soberanía e independencia. La fórmula propuesta por la Comisión afecta así uno de los fundamentos más sólidos del sistema interamericano basado en acuerdos de no intervención, y es por esto que la delegación del Perú vota en contra de toda propuesta que signifique una forma directa o implícita de intervención.

Nos complacemos en expresar nuestro acuerdo y solidaridad con las delegaciones que han reafirmado elocuentemente el mismo principio en este histórico debate.

No habiendo decisión del Consejo de Seguridad que declare la existencia de una amenaza efectiva a la paz mundial, las medidas que la resolución propone adoptar se apartan del Artículo 39 de la Carta y el Gobierno del Perú considera que el retiro de embajadores y ministros constituye una medida colectiva no prevista en el Artículo 41 de la Carta. Por la misma carencia de fundamento jurídico, la delegación del Perú votó contra las sanciones económicas propuestas contra España.

El Perú mantiene su adhesión a los acuerdos de San Francisco, a la declaración de Potsdam, así como a las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Londres en febrero último, en el sentido de que no es posible dar cabida al actual Gobierno español en la Organización de las Naciones Unidas; pero estima que con la exclusión de España del concierto de las naciones se ha favorecido el anhelo que reclama el restablecimiento en ella de las libertades democráticas, sin que se justifique su exclusión de los organismos y convenciones de naturaleza técnica universal, contraria al sentido y a la eficacia de los mismos.

El Perú, país de vocación jurídica, amante de sus instituciones democráticas, participa de la convicción expresada en la Declaración de los Estados Unidos de América, de Francia y del Reino Unido, del 4 de marzo del año en curso, de que un régimen verdaderamente democrático

debe surgir de la voluntad popular libremente determinada, por lo que no está dispuesta a inmiscuirse en los asuntos internos de España.

Con la cordial simpatía que el pueblo español inspira a las delegaciones representadas en esta Asamblea, confiamos en que habrá de encontrar por sí mismo una solución a su problema político que permita a los pueblos del mundo saludar jubilosamente su participación en la inmensa y difícil tarea emprendida por la Organización de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Stevenson, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Solicito de la Asamblea que me preste un momento de atención, no porque mi delegación atribuya menos importancia a la cuestión de Franco que los que me han precedido en esta tribuna, sino porque las opiniones de mi Gobierno a este respecto han sido expuestas repetidas veces en la Comisión y en la Subcomisión.

Sin embargo, puesto que se ha formulado la petición de que se vote la resolución párrafo por párrafo, deseamos exponer nuestra opinión acerca de la cláusula por la que se recomienda al Consejo de Seguridad el estudio de las medidas que han de tomarse para remediar la situación si, dentro de un plazo razonable, no ha sido establecido en España un Gobierno cuya autoridad emane del consentimiento de los gobernados.

La delegación de los Estados Unidos de América duda mucho de que la Carta autorice al Consejo de Seguridad a adoptar medidas en las circunstancias que precisa la resolución, y a causa de esas dudas de carácter constitucional nos vemos obligados a abstenernos de votar sobre ese párrafo.

Creemos que el proyecto de resolución presentado inicialmente por la delegación de los Estados Unidos de América era preferible al actual texto enmendado. En nuestra opinión, habría sido más eficaz para lograr la eliminación pacífica del régimen franquista por todos los elementos de la nación española.

Sin embargo, en aras de la armonía y a fin de obtener el mayor acercamiento posible a la unanimidad en la Asamblea General sobre el problema español, la delegación de los Estados Unidos de América votará a favor del proyecto de resolución en su totalidad, con la viva esperanza de que el cambio pacífico previsto en esa resolución lleve pronto la libertad al pueblo español.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Costa du Reis, representante de Bolivia.

Sr. COSTA DU REIS (Bolivia) (*traducido del francés*): Como soy uno de los últimos oradores de la lista, no utilizaré sino 30 segundos de cada uno de los minutos que me han sido asignados. Mi declaración será simplemente una explicación de voto.

Hacia fines del año pasado, el Gobierno de Bolivia rompió sus relaciones diplomáticas con el Gobierno actual de España; lo hizo en ejercicio de sus derechos soberanos, sin pensar en influir directa o indirectamente, en las decisiones de otros Estados. Posteriormente el Gobierno de

Bolivia ha comprobado que, ni en su esencia ni en sus métodos, el Gobierno de España se ha acercado al ideal democrático que es el orgullo del continente sudamericano y de la América del Norte.

La delegación de Bolivia apoyó, en la Primera Comisión, el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América; habiendo sido rechazado dicho proyecto de resolución, la delegación de Bolivia dará su aprobación al proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Bélgica.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Cassell, representante de Liberia.

Sr. CASSELL (Liberia) (*traducido del inglés*): Se admite que el Gobierno de Franco es fascista en su carácter y naturaleza; que durante la última guerra desempeñó plenamente su papel de Gobierno fascista; que hoy da asilo a elementos nazis y fascistas escapados de los países donde realizaron su obra diabólica. Debe admitirse también que España ofrece un terreno propicio para el desarrollo de ideologías de esa clase y que éstas constituyen una nueva amenaza para la paz del mundo.

Debemos comenzar ahora, aquí mismo, la lucha contra los gobiernos dictatoriales, contra el totalitarismo, la represión, la opresión, la esclavitud y contra todas las formas de restricción de la libertad y la independencia, y de los derechos de los pueblos y de los grupos humanos. Esta lucha es urgente e importante y debe ser emprendida y proseguida hasta que el último vestigio de todos esos regímenes funestos haya desaparecido ante las fuerzas de la democracia. Esa es la tarea que nos corresponde asumir y nuestro prestigio aumentará o disminuirá según sea la decisión que tomemos esta noche.

Como acabo de decir, llegará la hora en que todo vestigio de opresión deberá desaparecer ante las fuerzas del derecho. Señor Presidente, señoras y caballeros: ¿no oyen Vds. las voces de libertad que, como un trueno distante, nos llegan desde los cuatros puntos cardinales a un ritmo regular? Son las voces de hombres y mujeres que claman por esa libertad que Dios les dió y que sus semejantes tratan de arrebatársela.

La libertad de todos los pueblos del mundo es inevitable. El pueblo libre de España luchó en condiciones de enorme inferioridad a fin de conservar su libertad. Fueron usadas contra él todas las armas modernas que el genio diabólico de espíritus criminales ha podido inventar para destruir la humanidad. La lucha fué desigual y sigue siéndolo. Lo menos que podemos hacer es lanzar todo el peso moral de este gran organismo contra Franco quien, se me ha dicho, se ríe despectivamente de las Naciones Unidas. Debemos responderle aprobando unánimemente esta resolución y aplicándola rápida e integralmente.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Alfaro, representante de Panamá.

Sr. ALFARO (Panamá) (*traducido del inglés*): Este es un debate muy grave, que a veces causaría risa si la situación no fuera tan terriblemente trágica. Hemos aquí, los representantes de las repúblicas latinoamericanas y de los demás países del mundo, proclamando unánimemente la aversión que nos inspira la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro

Estado. Un pacto multilateral americano define con esas palabras el principio universalmente respetado de la no intervención; y el significado de la cláusula que define ese principio, así como su génesis, demuestran de manera incontestable que dicha cláusula sólo prevé la intervención unilateral, la intervención arbitraria, la intervención militar injustificada, del tipo que vimos en España cuando Hitler y Mussolini entraron en una conspiración a fin de transformar ese noble e infortunado país en campo de experimentación para sus futuras agresiones, derrocar el Gobierno democrático y levantar, entre el Mediterráneo y los Pirineos, un temible baluarte del fascismo.

Esa es la clase de intervención que todos detestamos; esa es la clase de intervención que el principio de la soberanía y el principio de la igualdad de los Estados proscriben, condenan y ponen fuera de la ley. Pero el dogma de la no intervención nada tiene que ver con el gran sistema de acción colectiva que instituímos al firmar la Carta de San Francisco. La intervención arbitraria es una infracción al principio de la independencia. La acción colectiva está basada en la doctrina de la interdependencia. La acción colectiva está prevista, autorizada y aceptada por disposiciones precisas de la Carta, y es indispensable que las Naciones Unidas la ejerzan porque sin ella no podemos tener paz ni seguridad, no podemos lograr que se respeten los derechos humanos, no podemos llegar al desarme, ni poner en ejecución el régimen de administración fiduciaria; no podemos establecer la colaboración internacional ni aplicar ninguno de los grandes principios fundamentales y esenciales para cuyo cumplimiento hemos organizado la comunidad mundial de los Estados.

Pero, a despecho de todo esto, el argumento contra la proposición sometida a nuestra consideración se reduce a lanzar a aquellos que la apoyan, la odiosa palabra: "intervención". ¿Dónde está la intervención? ¿Qué propone ese proyecto de resolución? Nada que implique una acción material o física en España; nada que no esté dentro de lo que todas y cada una de las Potencias tienen el derecho soberano de hacer; nada que vaya más allá de expresar la condena del presente régimen español; nada que no esté en absoluta conformidad con las opiniones, los deseos y las aspiraciones que todos hemos expresado, a saber, que el Gobierno de Franco debe desaparecer y ser reemplazado por un gobierno democrático, porque es la encarnación de todo lo que condenamos, de todo lo que odiamos, de todo lo que hemos combatido y deseamos ardentemente ver desaparecer de la faz de la tierra.

Es completamente impropio invocar el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta contra este proyecto de resolución. No estamos tratando aquí una cuestión de la exclusiva jurisdicción interna de España. Estamos haciendo recomendaciones que conciernen solamente a la soberanía individual de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, porque cada nación tiene absoluta libertad para mantener o no mantener embajadores o ministros en cualquier país dado.

Terminaré declarando que las situaciones que constituyen un peligro real o potencial para la paz del mundo y una violación constante, manifiesta, grave e irritante de los derechos humanos más elementales, no son asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado

en particular; son esencialmente de jurisdicción internacional, y entran esencialmente en las atribuciones y deberes de las Naciones Unidas.

La delegación de Panamá estima que la aprobación de este proyecto de resolución significará que marchamos sin tropiezos hacia la paz, la libertad y la democracia universales.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Menon, representante de la India.

Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India desea hacer oír la voz de su país, desde lo alto de esta tribuna, en favor de la importante resolución por la cual esta Asamblea invita a los Estados Miembros a adoptar las primeras medidas destinadas a permitir que los pueblos de España participen en esta Asamblea.

El Gobierno de la India hubiera estado dispuesto a apoyar un proyecto de resolución de mayor alcance que éste; pero anhelamos agregar la voz de nuestro país y de nuestro pueblo, y el apoyo del Gobierno de la India al presente proyecto de resolución, que esperamos podrá ser aceptado en su forma actual por una gran mayoría de miembros de la Asamblea.

En este debate y en el de la Comisión hemos oído varias veces la palabra "intervención". Algunos de nosotros, muchos de nosotros, hemos seguido el problema español y nos hemos solidarizado con el pueblo español en su lucha para establecer un gobierno y resistir a la agresión fascista. Otra frase que nos es familiar es la de "no intervención". Sabemos adonde nos condujo la no intervención. A consecuencia de la no intervención, Hitler y Mussolini pudieron ensayar en España la guerra que deseaban librar en el continente, y pudieron algunos años más tarde, devastar al mundo. Por eso hoy agregamos nuestra voz a la de los demás representantes para proclamar nuestro apoyo a esa primera medida que, no obstante sus limitados alcances, permitirá al pueblo español libertarse y entrar en la comunidad de las naciones como miembro respetado de la familia de las naciones.

Por esta razón, nos complace apoyar el proyecto de resolución y proclamar también que este problema no atañe únicamente a la América Latina o al Continente americano o a Europa, sino a todos los pueblos del mundo. Votaremos en favor del proyecto de resolución, párrafo por párrafo, si así se decide, y la votaremos en su totalidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La discusión general ha terminado. La delegación del Reino Unido solicita que se proceda a una votación separada sobre el párrafo del proyecto de resolución que comienza por las palabras: "Recomienda que, si dentro de un tiempo razonable, no se ha establecido un gobierno cuya autoridad emane..." Estimo que, por consiguiente, podemos proceder a una votación separada solamente sobre ese párrafo.

Leeré el párrafo en su totalidad:

"Recomienda que, si dentro de un tiempo razonable, no se ha establecido un gobierno cuya autoridad emane del consentimiento de los gobernados, que se comprometa a respetar la libertad de palabra, de culto y de reunión, y esté dispuesto a efectuar prontamente elecciones en que el pueblo español, libre de intimi-

dación y violencia y sin tener en cuenta los partidos, pueda expresar su voluntad, el Consejo de Seguridad estudie las medidas necesarias que han de tomarse para remediar la situación."

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: Por 29 votos contra 8 y 11 abstenciones queda aprobado el texto del párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora a votar sobre la totalidad de la resolución. Creo que es preferible proceder a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

He aquí el resultado de la votación:

El Representante del Reino Unido vota a favor de la totalidad de la resolución pero expresa que hace una reserva sobre el párrafo objeto de la votación precedente. El Presidente hace observar que no conviene acompañar el voto con un comentario.

Votos a favor: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Francia, Guatemala, Haití, Islandia, India, Irán, Liberia, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Perú.

Abstenciones: Afganistán, Canadá, Colombia, Cuba, Egipto, Grecia, Honduras, Líbano, Países Bajos, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana.

Decisión: Por 34 votos contra 6 y 13 abstenciones, queda aprobada la resolución por una mayoría de dos tercios.

Sr. BOTTOMLEY (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Creí que toda delegación tenía derecho a explicar su voto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los representantes tienen el derecho de explicar sus razones por las cuales votan a favor o en contra; pero no hay más que tres maneras de votar: a favor, en contra, o abstención. Compruebo que el representante del Reino Unido ha votado a favor, pero con una reserva sobre el mencionado párrafo.

170. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es la elección de un miembro del Consejo Económico y Social para cubrir el puesto todavía vacante.

Tiene la palabra el Sr. van Langenhove, representante de Bélgica.

Sr. F. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): La Asamblea no ha podido llegar hasta ahora, a pesar de que ha realizado varias votaciones, a la elección de un miembro para cubrir el puesto que continúa vacante en el Consejo

Económico y Social. La delegación de Bélgica quisiera ayudar a la Asamblea a resolver esa dificultad.

Los Países Bajos y Turquía, cuyas candidaturas se mantienen, han sido apoyados más o menos en igual medida en la Asamblea. Aparentemente, una solución que permita la elección de uno y otro de esos países recibiría la aprobación general. Para que esto sea posible, es necesario que se produzca una nueva vacante en el Consejo Económico y Social. Bélgica fué elegida para ese Consejo, en el pasado mes de enero, por un período de tres años. Está dispuesta a ceder su lugar con objeto de permitir a los Países Bajos y a Turquía entrar en el Consejo Económico y Social, a condición de que la Asamblea adopte la solución consistente en elegir a un mismo tiempo a los Países Bajos y a Turquía. Bélgica renunciará a su puesto a fin de facilitar esta solución.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación de Yugoeslavia nada tiene que objetar a la dimisión de Bélgica. Pero, una vez hecha la dimisión, queda un puesto vacante y conviene entonces proceder, conforme a las reglas constitucionales y a nuestro procedimiento regular, a la elección de un nuevo miembro.

Esa es la declaración que la delegación de Yugoeslavia se ha creído obligada a hacer. Rogamos al Presidente que se sirva tomar las medidas necesarias para que sean observadas las disposiciones imperativas de nuestra Carta y de nuestro procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La delegación de Bélgica no renuncia voluntariamente al puesto para el cual recibió el voto de confianza de la Asamblea; pero dicha delegación sugiere una solución para ayudar a la Asamblea a salir del callejón sin salida en que nos encontramos, solución que debe aceptarse o rechazarse en su totalidad. Si la Asamblea no acepta esa solución, no creo que el representante de Bélgica renuncie a su puesto en el Consejo Económico y Social.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Lamento tener que hacer nuevamente uso de la palabra, pero nuestro reglamento prohíbe que se proceda a presentar una candidatura, a pesar de las proposiciones formales de ciertas delegaciones, entre las cuales se encuentra la delegación de Yugoeslavia. No podemos, pues, aceptar esa candidatura forzada, que en realidad es una dimisión condicionada por la presentación de una candidatura. Para poder hacer esto deberíamos modificar el reglamento en la próxima Asamblea y aceptar entonces el ofrecimiento de la delegación de Bélgica.

Sr. ARCE (Argentina): Siento mucho tener que disentir por vez primera de nuestro distinguido Presidente. Creo que su criterio es equivocado. De la misma manera que antes de ahora, algún delegado quiso renunciar en favor de otro, y por votación secreta no le fué admitido, no es posible que Bélgica renuncie a su puesto condicionalmente.

Si Bélgica renuncia y nosotros aceptamos su dimisión, corresponde elegir libremente entre Turquía y Holanda para uno de los puestos; pero para el otro la Asamblea puede disponer con absoluta libertad.

Sostengo, pues, que el señor delegado de Yugoeslavia está en razón, y esto no solamente lo abona

las reglas de procedimiento de la Asamblea, sino que lo abona toda la práctica parlamentaria, de la que tengo alguna experiencia después de veinte años de actuación como legislador.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es difícil ayudar a esta Asamblea. El representante de la Argentina tiene razón y no lo contradigo. Pero si la proposición de Bélgica hubiera sido aceptada, uno de los candidatos, Turquía o los Países Bajos, habría podido retirarse y ceder su lugar al otro. Habríamos podido proceder a la elección; el candidato que hubiera quedado habría sido elegido, probablemente, por una mayoría de dos tercios y después hubiéramos podido realizar una nueva elección.

Los representantes pueden proceder como gusten. Pero si hubiesen aceptado la proposición de Bélgica, se habría constituido un *gentlemen's agreement* y el candidato que se retirara a fin de facilitar la elección del otro, habría podido ser elegido posteriormente. Si Vds. no desean proceder como lo ha propuesto el representante de Bélgica, no es necesario insistir; podemos seguir votando y podemos incluso seguir sin llegar a una solución.

En estas condiciones, no podríamos quizás empezar a votar y si a las dos de la madrugada no hemos obtenido un resultado, aceptarían quizás el sacrificio de Bélgica.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación de Yugoeslavia no tiene inconveniente en que se elija a Turquía o a los Países Bajos; no nos oponemos a un *gentlemen's agreement*, pero éste debe hacerse fuera de nuestra Asamblea y no figurar en nuestras actas. Tememos sentar un precedente muy peligroso y constituir quizás — me apresuro a decir que no es éste el caso en este momento — monopolios electorales como se acostumbra a hacer en ciertos países donde los candidatos, después de cierto tiempo, se comprometen a renunciar a sus puestos a favor de otro candidato. No podemos consagrar aquí una práctica contraria a los principios democráticos.

En el momento presente, rindo homenaje a la delegación de Bélgica por su loable intención de prestar un servicio a esta Asamblea.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Estamos profundamente reconocidos al Gobierno de nuestra nación hermana, Bélgica, por haberse declarado dispuesta a renunciar a su puesto en el Consejo Económico y Social, a condición de que tanto los Países Bajos como Turquía sean elegidos miembros de ese organismo. Estoy seguro de que la Asamblea coincidirá conmigo en que muy rara vez se ha dado muestras de tal manifestación de buena vecindad, de tan excelente espíritu internacional, y de un espíritu de sacrificio y de moderación más loables.

Esa conducta admirable permitiría estar representados en el Consejo de Seguridad a dos países, cuyas candidaturas han encontrado en esta Asamblea un apoyo y una simpatía prácticamente iguales.

Si se pudiera adoptar este procedimiento, se ahorraría a la Asamblea General la tarea ingrata de elegir entre esos dos países, y a éstos la prueba poco agradable de ver su candidatura sometida a votación, quién sabe cuántas veces, en el seno de esta Asamblea. Si Turquía fuera elegida al mismo

tiempo que nosotros, seríamos los primeros en felicitarla.

Nos damos perfectamente cuenta de que el procedimiento sugerido se aparta del reglamento. No digo que sea incompatible con éste. Es un procedimiento excepcional, que exige la sanción expresa de esta Asamblea. Pero la situación es también excepcional, y quizás no vuelva a presentarse. En todo caso, por nuestra parte nosotros estamos totalmente dispuestos a aceptar si la Asamblea lo desea o estima que puede resolver la cuestión, que se considere que este procedimiento no sienta un precedente.

Y ahora, deseamos también asumir una actitud generosa. Quisiera, por lo tanto, agregar que, en vista de nuestras relaciones especiales con Bélgica, y nuestra vecindad geográfica, mucho nos complacería, en el caso de que la Asamblea juzgara conveniente adoptar este procedimiento excepcional ser los sucesores de Bélgica, en cuyo caso permaneceríamos en el Consejo Económico y Social durante dos años, mientras que el mandato de Turquía sería el normal de tres años. Por supuesto, si este procedimiento no recibe la aprobación de Vds., deberemos proceder a una elección en la forma acostumbrada.

Sr. ARCE (Argentina): Quiero dejar constancia, señor Presidente, no solamente de que no me opongo a la entrada de los Países Bajos al Consejo Económico y Social, sino de que la vería con muy buen agrado. Pero lo que no desearía es que se sentara un mal precedente.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Nos encontramos en presencia de una circunstancia extraordinaria. El gran país de Bélgica ha hecho un generoso ofrecimiento que no está previsto en el reglamento. Ninguna disposición prevé exactamente la situación que se ha suscitado.

La Asamblea es un órgano deliberante que puede elaborar siempre reglas nuevas cuando se encuentra frente a una situación sin precedentes y, ciertamente, se trata ahora de eso. En estas circunstancias, estimo que con arreglo al procedimiento parlamentario habitual, procede someter a la Asamblea la cuestión de si la proposición de Bélgica debe aceptarse o no. Si se acepta, se aclarará entonces la situación y podremos llenar las dos vacantes conforme al generoso ofrecimiento de Bélgica.

Sr. BAYDUR (Turquía) (*traducido del francés*): Quisiera agradecer muy sinceramente a Bélgica su ofrecimiento tan generoso, y a los Países Bajos su gesto amistoso. En cuanto al procedimiento, prefiero no decir nada, pues Turquía es parte interesada en el asunto.

Sr. Koo (China) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de la China, deseo expresar nuestro muy sincero reconocimiento por el rasgo de buena voluntad y cooperación que ha hecho Bélgica al ofrecer su renuncia al puesto que ocupa en el Consejo Económico y Social a fin de que la Asamblea pueda salir de la difícil situación en que se encuentra. Ese rasgo no tiene precedentes, pero estimo que un ofrecimiento de esa clase, que testimonia tanta buena voluntad y abnegación, constituye un excelente precedente para todas las delegaciones. Por lo tanto, esperamos que la Asamblea aceptará este ofrecimiento.

Permítaseme señalar que una cosa es que la Asamblea acepte esta dimisión condicional — que

en modo alguno implicaría una violación de las reglas de procedimiento — y otra cosa que llene la vacante así creada una vez aceptada la renuncia condicional. La Asamblea puede proceder entonces a celebrar una elección conforme al artículo 88 que, como Vds. saben, dice: "Si un miembro deja de pertenecer a un Consejo antes de la expiración de su mandato, se celebrará una elección parcial... a fin de elegir a un miembro por el tiempo que falte hasta la expiración del mandato." Como se entiende que la elección para llenar la vacante así creada por la renuncia voluntaria de Bélgica sería solamente por el tiempo que falta hasta la expiración del mandato, la situación es mucho más clara. Por lo tanto, espero que la Asamblea comprenderá el significado de este generoso ofrecimiento, y lo aceptará.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No cabe la menor duda de que la actitud del representante de Bélgica merece elogios. Pero no es eso lo único que debemos tener en cuenta. Debemos también considerar las reglas establecidas por la propia Asamblea General, en particular en lo que concierne al procedimiento previsto para la elección de miembros de los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

Por grandes que sean los méritos de la proposición hecha por la delegación de Bélgica, me parece que la Asamblea General no debería aceptarla. Ante todo, esa proposición es contraria al reglamento, como lo han dicho con razón ciertos representantes. En segundo lugar, si esa proposición fuera aceptada, crearía un precedente poco deseable. ¿Qué resultaría en realidad? Al elegir a un miembro del Consejo Económico y Social el factor decisivo no sería la opinión de la Asamblea General, sino la opinión de uno solo de sus miembros, lo que es muy distinto. Puede decirse que la Asamblea General daría su aprobación por adelantado, pero no se obtendría de conformidad con las disposiciones del reglamento de la Asamblea.

Estimo pues, que no debe aceptarse la proposición de la delegación de Bélgica, aunque haya sido un rasgo digno de elogio.

Sr. AGHNIDES (Grecia) (*traducido del inglés*): No hay ninguna duda de que el procedimiento propuesto es contrario al reglamento, pero el reglamento no es la autoridad suprema. La Asamblea está por encima del reglamento. Puede cambiarlo o suspender su aplicación.

Hubo otro caso en el cual un país hizo un ofrecimiento similar al de Bélgica. Dicho caso, aunque no absolutamente idéntico, guarda cierto parecido con el actual. Todos Vds. recordarán la actitud generosa de Nueva Zelandia, que permitió que fuese elegido otro país. No creo que la Asamblea deba desalentar tales gestos.

Estoy seguro de que nadie contradirá al representante de Yugoslavia. Desde el punto de vista de la estricta aplicación del reglamento, creo que estaría de acuerdo con él. Pero en una cuestión como ésta, la soberanía de la Asamblea permanece intacta. Nadie dice que Bélgica trata de burlar a la Asamblea mediante un ardid. Bélgica ha asumido una actitud muy generosa. Ha dicho: "Están Vds. frente a una dificultad. El reglamento no les permite resolverla. Vds. han hecho el reglamento, pero ese reglamento no está por encima de Vds. ¿Aceptarían Vds. la solución que

voy a ofrecerles? No los obligo a ello. Si consienten en suspender la estricta aplicación de su reglamento a fin de salir de una situación difícil, Bélgica está dispuesta a hacer ese sacrificio." No creo que la proposición de Bélgica contenga otra cosa.

En mi calidad de representante de un país muy pequeño, aprecio esa clase de rasgos por encima de todo. En un mundo endurecido donde nadie parece dispuesto a hacer un sacrificio, estimo que ese rasgo es de una gran generosidad y que deberíamos mostrar que sabemos apreciarlo en un momento en que son escasos los ejemplos de una abnegación semejante.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Lamento mucho tener que intervenir en este caso, por cuanto se trata de países aliados cuyos hijos son los mejores amigos de los nuestros. Sin embargo, no se trata aquí de una cuestión de candidatura, sino de salvar un principio y la legalidad de nuestra institución.

Rindo homenaje al rasgo simpático y bien intencionado de Bélgica, raro de encontrar actualmente en la vida internacional. Sin embargo, me siento obligado a explicar los motivos que mueven a la delegación de Yugoeslavia a hablar sobre esta materia.

En primer lugar, cuando se estableció nuestro reglamento, se presentó una propuesta que preveía la posibilidad de suspender las reglas de procedimiento, y ese proyecto fué rechazado en la Comisión Preparatoria. Por consiguiente, no puede suspenderse el reglamento.

El segundo punto que deseo explicar es el siguiente: es verdad que, según la Carta la Asamblea General es la que establece su reglamento y la que tiene plena autoridad sobre el mismo; pero también es verdad que la Asamblea renunció — puesto que en virtud del artículo 117 no se admitió el derecho de suspensión del mismo — a la posibilidad de cambiarlo, y que no puede efectuarse ninguna modificación sin previo examen por la comisión competente. Existe, pues, un procedimiento para cambiar el reglamento en la Asamblea. Esta tomó precauciones contra la introducción de cambios apresurados en las reglas de procedimiento. ¿Por qué lo hizo? Porque esas reglas son la garantía de la buena marcha de los trabajos de la Asamblea General. Estamos obligados a seguir las vías regulares, es decir, a remitir la cuestión a una Comisión, adoptar las recomendaciones que ella haga y aplicarlas.

En tercer lugar, el artículo 82 prohíbe expresamente toda presentación de candidaturas. Una renuncia en favor de cualquier otro candidato significa ya una presentación de candidatura: es una presentación aun más caracterizada que la formulada en la tribuna. Esta última no obliga, en tanto que la renuncia a un mandato en beneficio de otro candidato es una presentación de candidatura que obliga. Por lo tanto, si se prohíbe la primera, la segunda lo debe ser *a fortiori*.

El representante de Grecia ha creído ver cierta analogía en el acuerdo entre Nueva Zelandia y Yugoeslavia, cuando la primera renunció a su candidatura en favor de Yugoeslavia. Pero como no se trataba de su puesto, la situación es totalmente diferente. Si hoy los Países Bajos y Turquía llegan a un arreglo amistoso para presentar solamente una candidatura, se habrá sentado aquí

un precedente, pero ese precedente no tendrá nada en común con la propuesta de Bélgica.

En conclusión, estamos colocados en la alternativa o de violar nuestro reglamento o de no violarlo. Si lo violamos en favor de un caso que no es muy grave y que hasta inspira simpatía, no tenemos ninguna garantía de que no lo violaremos mañana en circunstancias que puedan ser decisivas para la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es tarde para tratar de procedimiento. Por lo demás, el artículo 117 no es aplicable al caso que nos ocupa, y Bélgica no solicita que se infrinja el reglamento. Propone solamente, para serles útil, una aplicación especial del reglamento. Por lo tanto, no se trata, repito, del artículo 117. Propongo que se someta a votación la propuesta de Bélgica y que no se considere aprobada si no obtiene una mayoría de dos tercios. En efecto, el Artículo 18 de la Carta exige que las elecciones se hagan por una mayoría de dos tercios. Si se aprueba la proposición por una mayoría de dos tercios, se procederá después a la votación nominal.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): ¿Quisiera Vd., señor Presidente, leer nuevamente la proposición?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*):

"A condición de que la Asamblea adopte la solución de elegir a la vez a los Países Bajos y a Turquía, Bélgica renunciará a su puesto para facilitar la solución."

La elección no se realizará al mismo tiempo. Por el contrario, se entiende que si se aprueba la propuesta habrá dos elecciones.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Si no hay elección al mismo tiempo, estamos de acuerdo. Si se trata de que Bélgica renuncie a su puesto y se trata, por otra parte, de elegir a los Países Bajos, no tenemos ninguna objeción que hacer. Lo que no podemos admitir es que la renuncia de Bélgica a su puesto se vincule a una posibilidad de elegir a los Países Bajos. Si la cuestión se plantea de esta manera, nada tenemos que decir en contra de la proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No he dicho nunca que la elección se realizaría "al mismo tiempo" y nadie lo ha dicho tampoco. Me limité simplemente a repetir el texto que el representante de Bélgica había leído en la tribuna, y contesté en seguida al representante de la Argentina de que habría dos elecciones.

Si se acepta la proposición de Bélgica, los Países Bajos declaran que retirarán su candidatura en la primera votación. Acaban de decirlo. Deberemos proceder a la elección de Turquía y será necesario que obtenga la mayoría de dos tercios. Después de esto, procederemos a la elección del puesto que quedó vacante por dimisión de Bélgica. Pero debemos saber cuál es la situación. Digo "pero" porque si nuevamente se debe crear entre otros dos países la situación en que nos encontramos ahora, no hay ninguna razón para que Bélgica dimita. Esa es la única explicación de la palabra "pero".

Se procede a votación nominal sobre la proposición de Bélgica.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Etiopía, Francia, Grecia, Islandia, Irán, Irak, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Abstenciones: Checoslovaquia, Egipto, Guatemala, Haití, India, Liberia, Noruega, Polonia, Suecia.

Ausentes: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México.

Decisión: Por 36 votos contra 4 y 9 abstenciones, queda aprobada la propuesta de Bélgica.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que podemos tomar nota de la decisión del representante de los Países Bajos, quien retira la candidatura de los Países Bajos para la próxima votación. Por lo tanto queda Turquía como único candidato.

Deseo precisar que se trata de elegir un solo miembro del Consejo Económico y Social. Vamos a proceder a votación secreta. Para ser elegida, Turquía deberá obtener la mayoría de dos tercios de votos de los miembros presentes y votantes.

Se procede a la votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ha terminado la votación nominal. Invito a los escrutadores a proceder al recuento de votos.

Los escrutadores proceden al recuento de votos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	50
Cédulas nulas	1
Abstenciones	9
Cédulas válidas	49

Por lo tanto, la mayoría de dos tercios necesaria para la elección es de 33.

Número de votos obtenidos:	
Turquía	40

Decisión: Turquía queda elegida miembro del Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora a la elección de un miembro del Consejo Económico y Social para el puesto que quedó vacante a consecuencia de la dimisión de Bélgica. Deben Vds. dar su voto a un candidato solamente.

Se procede a la votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ha terminado la votación. Invito a los escrutadores a proceder al recuento de votos.

Los escrutadores proceden al recuento de votos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	49
Cédulas nulas	1
Abstenciones	1
Cédulas válidas	48

Por lo tanto, la mayoría necesaria de dos tercios es de 33.

Número de votos obtenidos:	
Países Bajos	40
Yugoeslavia	7
Argentina	1

Decisión: Los Países Bajos quedan elegidos miembro del Consejo Económico y Social por un período de dos años.

Se levanta la sesión a las 1.05 horas.

60a. SESION PLENARIA

Celebrada el viernes 13 de diciembre de 1946, a las 11 horas

INDICE

	Página
171. Aplicación del Artículo 27 de la Carta concerniente al método de votación en el Consejo de Seguridad. Convocación a una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas, conforme al Artículo 109 de la Carta. Informe de la Primera Comisión. Resolución	253

Presidente: Sr. V. K. Wellington Koo (China).

171. Aplicación del Artículo 27 de la Carta concerniente al método de votación en el Consejo de Seguridad. Convocación a una conferencia general de los Miembros de las Naciones Unidas, conforme al Artículo 109 de la Carta. Informe de la Primera Comisión. Resolución (documento A/235)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El primer punto del orden del día es el informe de la Primera Comisión sobre la aplicación del Artículo 27 de la Carta y la convocación a una conferencia general de Miembros de las Naciones

Unidas conforme al Artículo 109 de la Carta (Anexo 71).

El Relator es el Sr. Viteri Lafronte, representante del Ecuador. Como todavía no ha llegado a este recinto, leeré el proyecto de resolución cuyo texto es muy breve.

(El Presidente da lectura al texto del proyecto de resolución contenido en el documento A/235.)

Tiene la palabra el Sr. Makin, representante de Australia.

Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): Durante el debate general realizado al comienzo